

premiando al pago á los Contribuyentes, y teniendo pre-
sente de una parte los Continuos Reclamaciones que
hacen dichos Facilitados p.^a que se les solventa lo que
se les adeuda con arreglo á las estipulaciones hechas con
el Ayuntamiento en la Unión. or Contrata, y de otra la
orden que ha remitido el S. Comand. Gral. Militar
de la Prov.^a por la que se manda se verifique á este
el pago que se les adeuda, á fin or que no recaiga con-
tra el Exponente ninguna Responsabilidad por la
dila. or que se nota en hacer efectivo dicho pago á
causa or no haber verificado la cobranza total del
Secundario, lo hace presente al Ayuntamiento p.^a que
le reciba la cuenta que esta pronta á dar or la can-
tidad que han entrado en la Poca y así en
quanto al importe de ellas por la imberion legiti-
ma, como or las que ^{eran} sin Recaudar, se le declare li-
bre or toda Responsabilidad y esta Recarga contra quien
haya lugar, y concluyo pidiendo al Señor Presid.^{te}
mande se le libere Certificar or esta expositiva p.^a de
creto que Recarga y or los que señalase: Lo que oíd
por los Señores Vocales que componen este Ayuntamiento
Acordaron: se debe á p.^a y debdo efecto el decreto que se ci-
ta por el que se nombraron por Alc. Cobrador al Señor
D.ⁿ Felipe Ferreras Ortega, y por Tesorero al Señor D.ⁿ Cas-
tobal Ma. Perez or los Cotos siendo este Responsable conforme
ala Mutancia de los Decretos or Catone y Veinte y tres
or Febros y Mayo del corriente año que oían Num.